



Diputados avalan prohibición en venta de bebidas energéticas para menores de edad

Ricardo Monreal agradeció a los diputados por resistir presiones de empresarios ante la medida

Por **Jaqueline Viedma**

30 Sep, 2025 02:43 p.m.



La tarde de este 30 de septiembre de 2025, **la Cámara de Diputados** aprobó por unanimidad de **401 votos**, el dictamen que prohíbe **la venta y suministro de bebidas energéticas a personas menores de 18 años**.

La reforma impulsada por **Ricardo Monreal Ávila** repercute en tres artículos: **215, 216 y 419** de la **Ley General de Salud**. El legislador agradeció a todas las bancadas por votar a favor de lo propuesto, “sé que hubo cabildeos previos e intentos de que esta norma no procediera... es una norma para cuidar a los jóvenes”.

Desde la perspectiva de sus impulsores, la medida plantea atender el consumo creciente de “bebidas energéticas en menores de edad”, quienes constituyen el **principal grupo consumidor diario**.

Monreal presentó una reserva proveniente de la discusión que se dio en la Comisión de Salud, la cual tiene el objetivo de **reducir el impacto** que tienen estas bebidas sobre sus consumidores, “especialmente susceptibles a los efectos nocivos”.

[Diputados avalan prohibición en venta de bebidas energéticas para menores de edad - Infobae](#)